

# LA PAZ DE MURCIA.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
En Murcia, 3rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 28 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero, 50.

**DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.**

**CONDICIONES DE SUSCRICION.**  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### ¡VIVA ESPAÑA CON HONRA!

Antes de la revolucion de setiembre era cosa convenida que la única causa de todos los males que afligian á la pobre España eran «los obstáculos tradicionales.» Nosotros aceptamos desde luego este aforismo médico-político como expresion de una verdad indisputable; solamente que entre nosotros y los que la inventaron existia discordancia sobre la determinacion precisa de aquellos obstáculos. Para nosotros los obstáculos tradicionales fueron y son los defectos de raza y de educacion de los españoles; para aquellos los obstáculos tradicionales han sido y son los defectos de una determinada persona.

¿Quién acertaba? ¿Quién se equivocaba? Si el error estuvo en nosotros, hoy debian haber cesado todos nuestros males con la desaparicion de aquellos obstáculos *Sublata causa tollitur effectus.*

Hace seis meses que desapareció lo que, en opinion de aquellos doctores, en torpeza el desenvolvimiento moral, intelectual y material de la nacion; lo que nos tenia divididos, empobrecidos, esclavizados, embrutecidos y deshonrados á los ojos del mundo civilizado. Por esto, al derribar aquellos obstáculos, al arrojar de nuestro cuerpo social aquella causa morbosa, exclamamos como expresion de júbilo y de esperanza, y en la plenitud de nuestras regeneradas fuerzas: ¡Viva España con honra! Y los poetas de la era nueva, en el éxtasis de sus visiones seráficas, contemplaron á la Europa postrada de rodillas entonando hosannas en honor de esa España digna de admiracion y de envidia.

Hace cuatro meses, el alcalde popular de Madrid anunciaba *ubi et ubi que manaban ya en abundancia las fuentes del trabajo y de la prosperidad, cegadas antes por la mano esterilizadora del despotismo.* Y efectivamente, el trabajo y la prosperidad manan en tal abundancia, nos inundan por todos lados con tan crecientes avenidas, que nos amenaza un nuevo, pero delicioso diluvio.

¡Dichosos los pueblos que, guiados por genios superiores, saben aceptar en la causa de sus males y aplicarles á tiempo el oportuno remedio!

Pero como no hay dicha cumplida en la tierra; como junto al placer va siempre el dolor, después de habernos desembarazado de los obstáculos tradicionales, caímos en la cuenta de que nos habiamos quedado á un mismo tiempo sin monarca y sin monarquía. Para algunos, esta doble pérdida no fué considerada sino como una doble ganancia; pero no opinaron así los médicos de cabecera, quienes declararon terminante y repetidamente que el país, al romper con los obstáculos tradicionales no queria ni podia romper con la forma tradicional de su constitucion política.

Monárquicos y republicanos pusieron manos á la obra, y se dieron tan buena traza que, mientras aquellos hacian imposible la monarquía, estos hicieron imposible la república. A no ser por los republicanos, tendríamos ya república; á no ser por los monárquicos, tendríamos ya monarquía. A causa de los unos y de los otros nos hallamos como el alma de Garibay, suspendidos entre la monarquía y la república.

Libre España de la dominacion de los Borbones, púsose, como era natural, bajo la direccion de sus libertadores, hombres de accion y no de doctrina, buscaron á su vez la tutela científica de los antiguos redactores de «La Iberia», jansenistas políticos, sabios, modestos, austeros, desinteresados como los antiguos moradores de Port-Royal. Esos estadistas consumados y prudentes republicanos acordaron que España debía continuar siendo monárquica, y que el monarca debía estar revestido de todos los atributos esenciales.

Segun la doctrina iberiana, la monarquía no es sino una *pis aller*, una interesidad, una especie de tienda de campaña ó de paraguas para guarecernos hasta que mejoren los tiempos. Los atributos esenciales del monarca, segun esta misma doctrina,

son la túnica morada, la corona de espinas, el cetro de caña y, en último término, el INRI.

Una comision se encargó de trazar el plano de esta monarquía, que debía ser la peor de las repúblicas; y es de temer que después de tantos afanes no haya acertado á dar gusto á los iberianos. Varios agentes salieron en busca del monarca; y partiendo de Lisboa, bajo la direccion de los cartagineses, en cuyo poder hemos caído, han dado la vuelta al mundo pasando por Londres, Florencia, Génova, Paris, para volver de recalada al palacio de Cintra, á colocarse en la punta de la bota del ilustre Coburgo. ¡Viva España con honra!

Tenemos, pues, que esta doble campaña en busca de la mejor monarquía y en busca del mejor monarca ha dado por resultado encontrar una monarquía que nadie quiere y un monarca que no quiere á nadie. ¡Seis meses de afanes, de congoja y de inquietudes para hallarnos al fin de la jornada en el punto de partida!

No seriamos justos si desconociéramos que algo ha quedado dentro de este círculo vicioso; no se ha perdido enteramente el tiempo. Nos quedan algunos centenaes de asesinatos impunes, la propiedad confiada á la generosidad de los ladrones, un empréstito abortado y otro en gestacion, el contrabando en alza, la industria nacional en baja, el crédito huido, los talleres nacionales funcionando, una promesa de Constitucion que nadie espera ver convertida en realidad, tres ó cuatro candidatos al trono fuera de combate, y Cádiz, Málaga y Jerez corriendo la pólvora para entretener los ócios y amenizar la funcion.

Antes de empezar la segunda jornada, aprovechemos el entreacto para discurrir sobre los probables resultados de esta nueva campaña.

Para los verdaderos monárquicos, la monarquía debe ser algo mas que una combinacion política pasajera, un artificio de circunstancias; se la ha de querer como el republicano quiere la república, como la forma mas perfecta, y además como una derivacion histórica y una necesidad social. Y tambien para el verdadero monárquico, el monarca no debe ser una pieza de quita y pon en la Constitucion del Estado; no se le ha de tratar como un dependiente á quien se amenaza de continuo con el despido para estar seguros de su fidelidad. Al monarca no se le ha de tolerar, se le debe respetar.

Ahora bien: la naturaleza humana se resiste á respetar sus propias obras. Dudamos que ningun escultor haya sentido devocion por la imagen que ha elaborado. Por esto los monarcas no deben ser hechos por los súbditos.

Si de la monarquía se suprime el sentimiento, queda una república sin ninguna de las ventajas de esta forma de gobierno. Un monarca sin el *quid divinum* de la majestad, segun feliz expresion del tribuno Lopez, es un presidente de república revocable á todas horas, porque se hace intolerable para cuantos contraria en sus ambiciones.

Nuestros iberianos, que blasonan de positivos y dados á la llaveza, poco sensibles á los halagos de la poesia, han desconocido aquellas verdades vulgares al querer hacer un monarca como se hace un prohombre de gremio ó un sargento de la milicia nacional. Por este camino nos llevaron al callejon sin salida en que hoy nos hallamos metidos.

El monarca, para inspirar consideracion y respeto, es necesario que ocupe el trono por obra y gracia de sus antepasados, ó por derecho de conquista. En una monarquía constitucional, que es la que nosotros queremos, pocas veces se da tiempo ni ocasion al soberano para hacerse amar por sus buenas prendas.

Espulsados del reino el monarca que ocupaba el trono y su descendencia, era necesario que quien debía reemplazarles fuese levantado sobre el pavés en el mismo campo de batalla de la revolucion; que se impusiera por un golpe de gracia, que se hiciese soberano por derecho de conquista, como hemos dicho antes, sin esperar á que se discutieran sus títulos en cafés y tabernas. Entonces si la conciencia

meticalosa de los revolucionarios exigia una confirmacion de la voluntad nacional, se podia apelar á un plebiscito, que de seguro hubiera reconocido los hechos consumados, pues, como dice Tácito, nadie discute con quien manda diez legiones. «El rey ha muerto, ¡viva el rey!» «A rey muerto, rey puesto.» decian nuestros mayores, que eran mas avisados que nosotros.

En vez de seguir este camino, se ha preferido ir por tierra estraña, de puerta en puerta, sombrero en mano, pordioseando un rey con toda necesidad. Y la nacion que un dia dió leyes al mundo, que vió solicitada su alianza por los grandes Estados en su época de prosperidad y disputado en sangrienta guerra el honor de darle un monarca en el periodo de su mayor decadencia; hoy se vé repudiada, despreciada por la mas insignificante de todas las naciones europeas, por la que un dia fué provincia española. ¡Viva España con honra!

Tejamos coronas de laurel para ceñir las sienes de los grandes republicos, de los hábiles diplomaticos que tan alto han levantado nuestro prestigio, ante las naciones cultas. ¡Viva España con honra! Paguemos este tributo de profunda gratitud y eterno reconocimiento á los que la admiracion de las generaciones futuras levantará estatuas para inmortalizar su gloria.

Entretanto, esclamaremos alborozados: ¡Viva España con honra!—J. Mañé y Flaquer.

(Diario de Barcelona.)

He aquí el reparto practicado por la excelentísima diputacion provincial de los 616 hombres señalados á esta provincia, en la quinta correspondiente al año actual hecho con sujecion á las disposiciones del capitulo 2.º de la ley vigente de reemplazos.

PUEBLOS.	Numero de mozos sorteados en abril de 1868.	Cupos efectivos después del sorteo de décimas.
Abanilla. . . . .	40	7
Abarán. . . . .	17	3
Aguilas. . . . .	66	12
Albudete. . . . .	9	2
Alcantarilla. . . . .	31	6
Aledo. . . . .	15	3
Alliana. . . . .	42	8
Alguazas. . . . .	18	3
Archena. . . . .	19	4
Beniel. . . . .	9	2
Bianca. . . . .	22	4
Bullas. . . . .	52	10
Catalparra. . . . .	47	9
Campos. . . . .	12	2
Caravaca, primer distrit.	66	12
2.º idem. . . . .	34	7
3.º idem. . . . .	27	5
Cartagena, primer idem.	169	31
2.º idem. . . . .	41	8
3.º idem. . . . .	20	4
4.º idem. . . . .	40	7
5.º idem. . . . .	69	13
6.º idem. . . . .	38	7
7.º idem. . . . .	61	11
8.º idem. . . . .	15	3
Cehegin. . . . .	70	13
Ceuti. . . . .	9	2
Cieza. . . . .	64	12
Cotillas. . . . .	21	4
Fortuna. . . . .	40	7
Fuente-álamo. . . . .	65	12
Jumilla. . . . .	106	20
Librilla. . . . .	19	3
Lorca, primer distrito.	22	4
2.º idem. . . . .	53	10
3.º idem. . . . .	37	7
4.º idem. . . . .	55	10
5.º idem. . . . .	71	13
6.º idem. . . . .	34	6
7.º idem. . . . .	32	6
8.º idem. . . . .	41	8
9.º idem. . . . .	75	14
10 idem. . . . .	25	5
Lorqui. . . . .	9	2
Mazarron. . . . .	79	14

Molina. . . . .	67	12
Moratalla. . . . .	111	20
Mula. . . . .	105	19
Murcia, 1er. distrito.	80	15
2.º idem. . . . .	71	13
3.º idem. . . . .	120	22
4.º idem. . . . .	56	10
5.º idem. . . . .	41	7
6.º idem. . . . .	70	13
7.º idem. . . . .	51	9
8.º idem. . . . .	86	16
9.º idem. . . . .	63	12
10. idem. . . . .	39	7
11 idem. . . . .	27	5
Ojós. . . . .	6	1
Pacheco. . . . .	58	10
Piñego. . . . .	23	4
Pinatar. . . . .	19	3
Ricote. . . . .	20	3
San Javier. . . . .	29	6
Totana. . . . .	63	12
Villanueva. . . . .	8	1
Ulea. . . . .	5	1
Union. . . . .	107	20
Yecla. . . . .	113	21
	3,344	616

Leemos en «El Comercio de Alicante»: «En pocos dias hemos visto salir de este puerto algunos buques cargados de gentes de diferentes puntos de la provincia, que abandonan sus hogares para ir á buscar en las vecinas colonias del Africa francesa, el trabajo y la subsistencia de que carecen en su patria.

Estas emigraciones que adquieren cada dia proporciones mas alarmantes, nos traen á la memoria otras épocas de triste recuerdo en las que la clase trabajadora de nuestra provincia se trasladaba casi en masa á aquellas mismas colonias, dejando desiertos nuestros campos y nuestras poblaciones. Entonces como ahora era determinada esa funesta emigracion por la sequía que es la calamidad permanente de España.

Eso ocurría aqui por los años de 47 á 50, es decir, hace 20 años, y en tan largo período, en esos 20 años en que tantos progresos se han realizado en todas las naciones, nos encontramos nosotros sin haber adelantado un paso, y teniendo que buscar como entonces en esa funesta emigracion, en ese abandono de la madre patria, los medios de existencia, apenas nos niega un invierno sus lluvias.

¿Cuántos canales se hubieran construido en otro país en 20 años! ¿Cuántas industrias hubieran nacido en tan largo periodo; cuánto se hubiera estudiado por los gobiernos y sus delegados, los medios de evitar esos horrores á una de las provincias mas laboriosas, activas y dóciles de la nacion!

Pero aquí, los años pasan consagrados á las luchas intestinas, cuyo resultado definitivo es satisfacer ambiciones, elevar y enriquecer á osados é impudentes especuladores políticos, y empobrecer el país.

Las circunstancias, sin embargo, son hoy especiales; nuestra provincia experimenta un malestar que empieza ahora. Un poco de impulso, un poco de proteccion á sus intereses podrian salvarla, y abrigamos la esperanza de que nuestros representantes en la Asamblea, fijando su atencion en la suerte de los pueblos que los honraron con su confianza, emplearán su legitima influencia en conseguir algo que conduzca á conjurar el mal que amenaza á este país.»

Un diario granadino hace la siguiente pregunta:

«¿Es cierto que la diputacion provincial continúa, como en tiempo de la odiosa dominacion de Gonzalez Bravo y otras por el estilo, costeando al señor gobernador de la provincia los muebles, menaje y utensilios de la casa que habita en el gobierno civil? Si esto es así, parece llegado el tiempo que cese una costumbre que tiene todo el carácter de un abuso, beneficiando los fondos provinciales con la supresion de un gasto tan inútil como inconveniente.»

Nosotros creemos como nuestro colega: esos y otros gastos deben suprimirse si hemos de notar ventajas del cambio realizado

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 14.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto.

Recientemente, y a consecuencia del crecido número de alféreces excedentes que existe en el arma de infantería y de los muchos cadetes que sirven en los cuerpos, el ministro que suscribe se vió en la necesidad de tener que suspender la admisión de nuevos soldados-alumnos en la academia de dicha arma, persuadido de que con los que hay de una y otra clase y con el turno de ascenso establecido para los sargentos primeros podrían cubrirse durante un largo período todas las vacantes de alféreces que fuesen ocurriendo con el movimiento natural de las escalas.

Pero la disposición citada, si bien llena el objeto de no aumentar la clase de oficiales de que se trata, no responde al de introducir economías en el presupuesto del ramo, toda vez que aun prohibido el ingreso en la academia de Toledo habría necesidad de sostenerla organizada en la forma que hoy lo está, y con casi sus mismos gastos, para atender a un corto número de alumnos que irían disminuyendo sucesivamente con la terminación de los cursos.

Para conseguir, pues, la disminución de gastos sin lastimar derechos adquiridos y utilizar los servicios de los actuales alumnos de la academia de infantería en los cuerpos del arma donde podrán recibir la instrucción teórica y práctica que les falte, el que suscribe, con el acuerdo del Consejo de ministros, ha tenido por conveniente decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Queda cerrada la academia de infantería establecida en Toledo.

Art. 2.º Los cadetes que se hallan actualmente en la academia serán destinados a los regimientos y batallones de dicha arma.

Art. 3.º Para custodia y conservación de los libros, muebles y demás enseres que existen en el establecimiento citado se nombrarán un capitán y un teniente del arma.

Madrid trece de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

La Gaceta de hoy publica el reglamento interior de la junta superior consultiva de sanidad.

También publica el catálogo de los objetos de historia natural que de orden superior ha entregado al instituto de segunda enseñanza de Toledo el bibliotecario de la provincial D. Carlos Monroy, con asistencia de los comisionados del Gobierno.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 13 de Abril de 1869.

Abierta a la una y cuarto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Las Cortes acordaron que se procediera a nuevas elecciones en la circunscripción de Ocaña, donde había quedado una vacante de las tres que le correspondían.

Se leyó la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Para que las líneas férreas de Galicia y Asturias queden terminadas en la época que se fijará, el Gobierno las auxiliará por los medios siguientes:

Primero. Entregando mensualmente, aun cuando se hubiesen establecido otros plazos en disposiciones anteriores, a las compañías de los ferro-carriles del Noroeste de España y de Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, el importe de las subvenciones asignadas en sus respectivos pliegos de concesion, siempre que por las certificaciones de los ingenieros del Gobierno acrediten hallarse garantidas las entregas por mayor valor de obras ejecutadas, no pudiendo en ningún caso destinarse dichas sumas sino al pago de trabajos hechos en la correspondiente línea férrea.

Segundo. Anticipando a las compañías antedichas, con calidad de reintegro, las cantidades equivalentes a la subvencion que rebajaron en las subastas de las respectivas líneas de que aquellas son concesionarias, y a la del Noroeste para la de Asturias una suma igual a la rebaja hecha en la de la Coruña, debiendo hacerse las entregas de estos anticipos mensualmente, pero sin que puedan exceder de las dos terceras partes de las obras ejecutadas en el mes anterior, valoradas con arreglo al presupuesto oficial y mediante certificación expedida por el ingeniero inspector del Gobierno.

Tercero. Ejecutando por subasta pública, y con arreglo a las condiciones generales de obras públicas, las explanaciones y obras de fábrica de las líneas de Orense al punto de bifurcacion con la de la Coruña, las de Redondela a Pontevedra, de Betanzos al Ferrol, y la terminacion de las de Santiago al Carril, abonándose su importe a los contratistas en obligaciones del Estado por ferro-carriles en la forma y tipo con que se entrega la subvencion a las compañías, y debiéndose considerar el importe de estas obras en equivalencia de la subvencion correspondiente a cada una de las líneas expresadas en este párrafo.

Art. 2.º Se señala el 24 de Setiembre de 1872 como término improrogable para entregar a la explotacion las líneas que comprende la presente ley. Desde dicha fecha empezará el reintegro al Estado, con el producto líquido de la explotacion, del capital e intereses que hu-

biesen recibido como préstamo con arreglo al párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 3.º Mientras las empresas no reintegren al Estado el total de lo que éste les hubiere anticipado, servirán las obras de garantía especial al mismo, a excepcion de los derechos de las existentes, y las compañías no podrán emitir ningun título hipotecario sobre ellas.

Art. 4.º Trascorridos diez años sin haberse reintegrado el Estado de la parte correspondiente del capital e intereses, quedará reducido el número de los años de concesion a los necesarios para amortizar por completo la suma total del débito de las compañías, computándose por año el producto líquido que para cada uno se hubiese señalado en las Memorias y presupuestos que sirvieron para la celebracion de la subasta, debiendo acumularse para este cómputo los intereses compuestos de las sumas entregadas hasta que el Estado entre en posesion del ferro-carril.

Art. 5.º El Gobierno adoptará las disposiciones convenientes para la extricta y exclusiva aplicacion de los anticipos a las obras en la seccion correspondiente, dando a las diputaciones provinciales la intervencion que juzgue oportuna, y publicándose en el Boletín Oficial trimestralmente las certificaciones de los ingenieros inspectores y la cifra de los auxilios entregados a las respectivas compañías.

Palacio del Congreso 6 de Abril de 1869.— José Elduayen.—Eugenio Garcia Ruiz.—Adriano Curriel y Castro.—Tomás María Mosquera.—Daniel Carballo.—Mariano Cancio Villamil.—Servando Ruiz Gomez.

En su apoyo dijo

El Sr. MÓSQÜERA: Señores diputados, el estudio que se ha hecho de esos ferro-carriles ha tenido por objeto, no los intereses de localidad, sino los generales del país. Nadie habrá que desconozca la importancia de las líneas férreas de Galicia y Asturias, que son el complemento de las de primer orden, que forman la red principal de ferro-carriles de España. Ellas han de poner en comunicacion con España y con Europa las provincias de Oviedo con sus ricos criaderos de hulla y de hierro, las cuatro de Galicia, las fábricas de Trubia y Juvia, la universidad de Santiago, el puerto del Ferrol, los lazaretos de Tambo y el Ferrol, una porcion de puertos tan importantes como Vigo, y por último, nada ménos que la sexta parte de la poblacion de la Península, escondida detrás de esas cordilleras de la Portilla y Leon.

Pero como lo que mucho vale mucho cuesta, esas obras son difíciles, y por eso no han podido hacerse hasta ahora sino en su parte más fácil. Es indispensable, por tanto, que se preste a esas líneas algun auxilio excepcional. Con este objeto se han reunido los diputados de Asturias, Galicia, Leon y Palencia, y han acordado pedir este auxilio, que no es una cosa de gran consideracion.

No digo más, señores, y concluyo solo manifestando que nosotros no nos hemos ocupado del bien de las empresas, sino del bien del país, que tanto ha de ganar con esas líneas.

El señor ministro de la GOBERNACION: Creo interpretar fielmente las intenciones de mi compañero el señor ministro de Fomento accediendo a que se tome en consideracion la proposicion que acaba de apoyarse.

Hecha la oportuna pregunta, las Cortes tomaron en consideracion la proposicion del señor Mosquera, acordándose que pasara a las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de Constitucion.

Continuando la discusion pendiente, dijo para rectificar

El Sr. MANTEROLA: Señores diputados, recuerdo y siempre recordaré, porque hay cosas que no se olvidan, la estimada benevolencia que ayer os dignásteis dispensarme, y recuerdo también que os molesté demasiado: hoy no puedo ménos de aceptar la amistad que ayer me ofreció el Sr. Castelar, y por un deber de cortesía que no puedo ni quiero esquivar, le devuelvo su fraternal abrazo, sintiendo no poder estar conforme con S. S. en sus apreciaciones históricas.

Anatemático ayer, si tanto me fuere posible decir, la matanza de 3.000 judíos en Toledo; pero el Sr. Castelar atribuye esta matanza a la influencia del sermón de San Vicente Ferrer, y esto no puede deducirse de que la matanza se verificara después del sermón.

Después de algunos discursos del Sr. Castelar ha habido sublevaciones que no pueden atribuirse seguramente a S. S.; lo mismo sucede con el sermón del santo. No fué aquella su causa. Entonces habia una gran animosidad contra los judíos, y a matanza no se limitó a Toledo. La hubo en Sevilla, la hubo en Barcelona y en otras partes donde no pudo influir el sermón.

El Sr. Castelar creyó ver representado en Roma el degüello de los hugonotes y la presentacion al Papa de la cabeza de Coligny. S. S. se ha confundido y ha tomado un recuerdo histórico por otro. Hay allí un fresco en que se representa el acto de ser lanzados por un balcón el almirante Coligny y otros hugonotes; pero no hay nada de presentacion de cabezas al Papa, ni que indique que éste tuviera que ver en aquellos sucesos.

Pero el Sr. Castelar nos presentaba una objecion terrible, fundada en los hechos que apunté ayer, segun hablaba S. S. uno, el referente a Inocencio III, a quien S. S. suponía autor de una enciclica para reducir a esclavitud a los judíos, solo por ser judíos. Podrá S. S. presentarnos esta enciclica? (El Sr. Castelar: Mañana.) Tantas gracias. (Risas.) También suponía S. S. que habia una carta de San Pío V a Felipe II,

pidiéndole que buscara un asilo para Isabel e Inglaterra.

Podrá enseñarnos S. S. en ese documento? (El Sr. Castelar: Mañana también.) Tantas gracias. (Muchas risas.) Queda, pues, pendiente esta discusion hasta mañana; y como sería inconveniente para la Cámara prolongar demasiado estas discusiones, yo invito a S. S. que si le parece bien, sigamos debatiendo esta materia en la prensa, después de haberlo hecho en la Cámara. (El Sr. Castelar: La debatiremos.)

También dijo S. S. que habia visto representadas en Roma la falsa donacion de Constantino, las falsas decretales y el falso voto de Santiago. (El Sr. Castelar: No dije eso.) En ese caso habló S. S. solamente de la falsedad de esas cosas; y debo decir a S. S. que ni las decretales, ni el voto de Santiago, son falsos. Su señoría ha confundido el diploma con que se acredita el voto y el voto mismo. La autenticidad del diploma es dudosa, pero la del voto no. Y en cuanto a las inmensas cantidades que han salido de España, son muy poca cosa. Ese tributo que hoy se continúa pagando, no tiene más importancia sino lo que significa acerca del fervor de los españoles en favor de su patrono.

Religion de Estado. Decia el Sr. Castelar con mucha gracia, que en qué rincón del valle de Josafat iríamos a buscar el alma del Estado español. Es claro, el Estado no puede tener ni un átomo de sentimiento religioso; no tiene alma en el sentido literal, pero la tiene dando a esta palabra una extension filosófica.

Si no tiene alma, no puede tener sentimientos benéficos, y sin embargo, ¿cree S. S. que no puede hacer leyes de beneficencia? Pues entonces, ¿por qué no ha de poder decir a sus súbditos que amen a Dios, si les dice que se amen los unos a los otros?

El Estado no tiene alma, es verdad; y sin duda por esto no comprende el Sr. Castelar el dogma terrible de que los hijos sean castigados por la falta de los padres; pero antes que su señoría habia dicho la Escritura: *Filiis non portabunt iniquitatis patris*. Es lástima que el señor Castelar no tenga el mérito de la invencion.

El Estado no tiene alma, y la Cámara acogió muy favorablemente estas palabras del Sr. Castelar. Si S. S. hubiera dicho eso en los Estados Unidos, no hubiera tenido tanta aceptacion. Allí, señores, un clérigo se presenta en la sesion, e invoca sobre la Cámara la asistencia del Espíritu Santo. Allí, no há mucho tiempo, se castigaba a un ciudadano porque habia hablado con ménos respeto del nacimiento y la vida de Nuestro Señor Jesucristo, y hay una fiesta anual para dar gracias a Dios, a nombre del Estado, por las bendiciones que se ha dignado derramar sobre él. Véase, pues, cómo eso de que el Estado no tiene alma no tiene tanta extension como le quiso dar S. S.

A propósito de los Estados Unidos, S. S. dice que no hace allí progresos el catolicismo. ¿Pues no nos dicen los correligionarios de S. S. que allí se extiende mucho, gracias a la libertad de cultos?

Notad, señores, que entre los firmantes de la independencia de los Estados Unidos no habia más que un católico; que en 1776 no habia ni una iglesia católica en Nueva-York. Ved las que hay hoy, y dudad luego de si allí progresa el catolicismo.

Decia S. S. que la expulsion de los judíos hizo que en España no naciera Espinosa. Y ¿cómo perdido algo con que no nazca entre nosotros un ateo?

El Sr. Castelar me ha atribuido que yo recusitaba las doctrinas de Gregorio VII cuando decia que los poderes seculares eran una usurpacion del poder de la Iglesia. Pero ¿dónde ha dicho el Santo Papa Gregorio VII tales desatinos? En ninguna parte. Yo hablé de independencia de ambas potestades, pero dije que ambas dependen de Dios, y no podian ménos de ser dependientes de esta autoridad, nunca una de otra; decir eso hubiera sido contrariar el mismo dogma católico.

En lo del niño Mortara, la cuestion es sencillísima. Segun la jurisprudencia de las decretales, está prohibido a los judíos tener criados cristianos, por la solicitud de la Iglesia para evitar la perversion de sus hijos. Tolerada, pues, por la misma ley la existencia de los judíos en Roma, el padre del niño encomendó la lactancia de éste a una criada, la cual, viéndole en peligro de muerte, le bautizó; y la Iglesia católica, que vió aquel niño sellado con el bautismo, debió evitar su perversion, y de aquí la medida que adoptó la corte de Roma. Por lo demás, los Papas nunca han autorizado los bautizos de los niños contra la voluntad de los padres. Y con este motivo dice el Sr. Castelar que contraemos una religion determinada, cuando aún no podemos obligarnos a nada.

En cuanto a Monti y Tognetti, recordaré que el *Figaro*, diario republicano, dijo que fueron dos bandidos, dos inicuos malhechores que concibieron el proyecto de hacer volar un cuartel.

Bien, pues yo no vengo aquí a sostener ni combatir la pena de muerte; respeto la legislacion vigente, y siempre que se trate de su abolicion yo me abstendré, como el otro día. Por lo demás, el Papa, como soberano espiritual, hace uso de armas espirituales; pero como poder temporal, mientras lo sea, se ha de defender por otra clase de medios; y en el caso de que nos ocupamos podría haber querido perdonar a los criminales; pero los soldados que corrieron el peligro de perecer por su infame tentativa, le hicieron presente la necesidad de castigar a Monti y Tognetti en justa satisfaccion de ellos mismos, impunemente expuestos a una muerte horrorosa.

El Sr. BECERRA: Señores diputados, la ciencia política toca por un extremo en la filosofia del derecho, y por otro en la historia de la legislación; aquel le indica el objeto, la tendencia del hecho social, y esta las necesidades, los antecedentes, las tradiciones del pueblo; para quien se hace. Pero al lado de estas dos consideraciones hay otra eminentemente práctica. Y siendo así, ¿cómo manifestando que para mí el individuo y la sociedad son coetáneos? ¿Hasta dónde deben llegar sus derechos? ¿Dónde debe intervenir el Estado? En mi opinion, llegan hasta donde empieza el ejercicio del derecho propio; y la intervencion de la sociedad, allí donde el derecho de uno puede perturbar, chocar, entrometerse en los de los demás.

Pues, bien, examinando ahora los sentimientos y el estado del país, y cuál ha sido y es el carácter de la revolucion, que han eclipsado, no todos sino muchos hombres del partido liberal. Se han hecho objeciones por mis compañeros de enfrente, queriendo sostener que hemos presentado un proyecto reaccionario, que no contiene los derechos individuales, que es jorobado; y ¡ojalá llegara un día en que podríamos decirnos: habeis hecho una Constitucion demasiado estrecha para el vuelo que ha tomado la libertad en España, y para lo prácticos que nos hallamos en su prudente ejercicio! Y sobre todo esto, pues hay que ver lo primero, cómo los pueblos saben usar de la libertad, que no siempre lo hacen bien; y por eso yo, que jamás he adulado a los reyes, tampoco honraré al pueblo, dispuesto a servirle siempre segun mi conciencia, gústele ó no le guste.

Llegó un día, que fué el 22 de Junio, y de un lado se gritaba en las calles de Madrid ¡viva Isabel III! y se recibia plomo, y de otro ¡viva la libertad! y se recibia también plomo. Y yo sé, señores, que el general que aquel día aciago de desgracias luchó como Gobierno contra los sublevados, se entristeció por su victoria, pues al fin liberal era, y veia en los vencidos igualmente liberales.

Así es que después del triunfo, apenas terminó el combate, ¿sabian los vencedores en qué se ocupaban? En proporcionar facilidades a los vencidos para que se pusieran en salvo y se escondieran en las casas, y yo debo tributar desde aquí mi gratitud a los que contribuyeron a mi fuga en aquellos momentos, a las personas que no nombro y que me otorgaron una proteccion que les estimaré siempre, pero que yo no podía pedirles, porque me lo impedía mi dignidad. Poco tardó después de esto en llegar el día de que esa señora que ocupaba el trono midiera por igual a los vencidos y los vencedores del 22 de Junio.

El resultado de esa conducta y de todo lo que voy diciendo, fué que todos los partidos liberales se amasen para conseguir la libertad, porque ninguno por sí era bastante fuerte para obtenerla; y preciso es, por lo tanto, que sigamos igualmente unidos para conservarla, lo cual es mucho más difícil que el conquistarla en una jornada venturosa.

Pero dejando esto aparte, yo sostengo que esta Constitucion es la más liberal de Europa. Solo la Suiza puede compararse con ella: aquí hay la consignacion de los derechos individuales, y con eso basta para que pueda considerarse como una Constitucion eminentemente liberal.

Voy ahora a hacerme cargo de algunas objeciones que han salido de esos bancos.

Lo primero que se nos ha dicho es que en este proyecto se veían corrientes reaccionarias, que era una contrarevolucion; y se decia con este motivo que no bastaba pasar el puente de Alcolea, sino que era preciso dejar al otro lado, ciertos pecadillos, y lavarse en el Guadalquivir, como en el Jordan, de ciertas faltas. Se ha dicho también que la Constitucion se habia embotado en las espadas de los generales. Respecto a la contrarevolucion, señores, ella vendrá si nos separamos los liberales; y en cuanto a lo que habia que lavar, yo creo que nada puede hacerlo como el jabon de plomo, el perfume de la pólvora, y el agua de la sangre.

Que el proyecto se habia embotado en las espadas de los generales. No; lo que ha hecho es levantarse sobre ellas, y yo desde aquí les digo a los que la levantaron, a todos los que la levantaron, que han merecido bien de la patria.

Respecto a los derechos individuales, yo creí que me habia vuelto loco cuando oí decir que no estaban aquí consignados. Es verdad que se dijo también que faltaba la abolicion de la pena de muerte; yo no quiero la pena de muerte; pero no creo, señores, que deba su abolicion formar parte de la Constitucion, sino del Código penal, porque las Constituciones deben ser breves, y no pueden serlo si descuidan a tantas cosas. También se quiere quitar la prision perpétua, y yo repito que esto no debe tratarse en la Constitucion; y en todo caso, os diría que si inviolable es mi vida, inviolable es mi libertad, y si esta lo es para siempre, la misma lo es para un solo día.

Se ha dicho también que la democracia brillaba en la Constitucion por su ausencia; pero ¿no está consignado el sufragio universal? ¿No lo están todas las libertades? Pues ¿qué otra cosa que esta consignacion es el principio de la democracia?

Se decia que no estaban consignados y garantidos los derechos individuales, y que por arrojar un poco de saliva a un dependiente de la autoridad, podia allanarse el domicilio. No; lejos de eso, la Constitucion lo que hace es fijar que no se puede entrar en el domicilio sino de día y por causa de delito, y mientras no se consignen en los códigos delitos que podian llamarse de salvacion, no podrá hacerse lo que decia la otra tarde el Sr. Figueras.

Tambien ha dicho el Sr. Castelar que en punto a la libertad religiosa habiamos establecido limitaciones. Señores, yo preguntó: puede con verdad decirse que es una limitacion el decir con sujecion a las reglas de la moral y del derecho?

Tampoco le ha parecido bien al Sr. Castelar el establecimiento del Senado, y a las observaciones de S. S. no opondré yo otras; me limitaré a decir que en las Constituciones republicanas se encuentra esa segunda Cámara, y la razon es bien obvia: Hay intereses permanentes, y del momento. Los últimos, están representados por el Congreso; los primeros, por el Senado, que no es otra cosa que un Cuerpo moderador.

Se ha hablado por el Sr. Castelar de demócratas y de monárquicos, y decía que extrañaba que muchos de los primeros vinieran hoy a sostener la monarquía. A esto se ha contestado ya repetidamente en este sitio, y no sé por qué, después de las explicaciones que se han dado, manifiesta tanta extrañeza S. S. Con más razon podria extrañar yo el republicanismo de muchos señores que, mientras nosotros estábamos en la emigracion, felicitaban a doña Isabel de Borbon...

Varios señores diputados: ¿Quiénes? Que se digan sus nombres.

El Sr. BECERRA: Si quereis que lo pruebe, aquí tengo los documentos; me bastará leerlos.

Varios señores diputados: Que se lean, que se lean.

El Sr. BECERRA: He dicho que tengo los documentos a la vista, pero no es que trate de hacer cargos a nadie.

Digo, señores, que mientras el Sr. Pierrad entraba con unos cuantos hombres por la frontera; que mientras el general Contreras hacia otro tanto; que mientras mi amigo D. Luis Blanc iba atado por las calles de Madrid; que mientras mi amigo el Sr. Sorbí y otros estaban presos o andaban fugados, habia algunos de los que se sientan ahí que felicitaban a doña Isabel de Borbon...

Varias voces: ¿Quiénes, quiénes? El Sr. BECERRA: Averiguadlo vosotros, que esa es vuestra obligacion. (Agitación.)

Varios señores: Que se diga quiénes eran. El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores. El orador es árbitro de citar ó no personas.

El Sr. BECERRA: Continúo haciéndome cargo de las observaciones del Sr. Castelar. Decía S. S. que el Gobierno y la mayoría no siempre estaban de acuerdo; y no sé por qué le parecia al Sr. Castelar que este era un cargo para la mayoría ni para el Gobierno. La mayoría siempre es mayoría; y como el Gobierno ha nacido de ella, acepta lo que esta considera más acertado.

Impugnó tambien el Sr. Cánovas el proyecto de Constitucion, y como fué contestado por uno de los republicanos más notables de la Cámara, no me detendré yo a rebatir las observaciones de S. S.

Al Sr. Manterola poco podré yo contestar despues del brillante discurso que pronunció ayer el Sr. Castelar, discurso que toda la Cámara aplaudió con verdadero entusiasmo.

Decía el Sr. Manterola, combatiendo el proyecto, que estábamos muy cerca del caos, y yo decía: «del caos se dice, que salió el mundo;» volveremos otra vez al principio del mundo? Añadia S. S. que estábamos cerca de caer en el abismo. ¿Dónde está ese abismo? ¿Quién nos empujará hacia él? Segun el Sr. Manterola, la fuerza impulsiva vendria del Sr. Castelar; y yo debo tranquilizar a S. S. diciéndole que esté perfectamente seguro de que acertaremos a sostenernos aun estando al borde del abismo.

Hay más; defendiais aquí que se os debía mucho respeto y muchos millones de vuestros bienes; es decir, que veniais á defender una cuestion mundana.

Decís que marcharon de aquí los judíos por miedo a la libertad de cultos. No; huyeron porque temian a la intolerancia católica.

El Sr. Manterola decía que era partidario de la libertad absoluta, y que en las Provincias Vascongadas hay mucha, hermanada con la religion. Yo lo creo; pero á aquellos vascongados les habeis hecho precisamente defender lo contrario.

Si vuestra religion es buena, no pidais proteccion; haced la propaganda, que con bien escasos medios la hicistes en los primeros tiempos desde las Catacumbas, y sin embargo, hicistes muchos prosélitos. ¿Por qué no quereis tampoco la libertad de imprenta? ¿No decís que el entendimiento es hijo de Dios? Pues entonces, ¿por qué temeis que se le dé alimento?

S. S. habló de que todos los poderes no emanan de la Nación, porque emanan de Dios; pero ¿puede compararse a Dios con el hombre? ¿Hacemos aquí Constituciones acaso para el cielo? ¿Queriais que la Iglesia fuera el Estado? ¡Oh! no; de eso, bastante tenemos para prueba con lo que pasa en Paraguay y en Roma.

Señores, pensaba ser más largo, pero os he molestado mucho, y voy á concluir.

Yo os invito á todos, demócratas y progresistas, vancidos y vencedores del 22 de Junio, pueblo español, á que tengamos todos paciencia y á que nos aprestemos á recibir la libertad en la forma en que podamos, sin exageracion de ninguna clase, para que de este modo podamos cumplir con los destinos de un gran pueblo.

El Sr. FIGUERAS: Lo que yo queria decir con el final de mi discurso es que esta Constitucion podia aceptarse por la dinastia caída, puesto que se conservaban ciertas prerrogativas que fueron las que nos han traído tantas sublevaciones y tantos trastornos.

El Sr. Becerra ha hecho al concluir una alusion diciendo que ha habido de esta minoría

quien felicitó á la corona mientras muchos amigos suyos estaban en el ostracismo. Supongo que S. S. no se dirige á mí; pero hay una cosa en que S. S. me ha aludido, y es una cosa que recuerdo por haberla visto en el periódico Las Animas.

En 1851 fué elegido diputado, y despues del golpe de Estado dimití este cargo; pero no se pudo dar cuenta de mi renuncia, y conservé aquel carácter. En aquella época hubo un atentado contra Isabel II, y yo no tuve inconveniente en felicitar á la entonces reina por el éxito de aquel crimen. Esto lo haria hoy, porque si condeno la monarquía, no aplaudo el crimen; pero con mi templanza de carácter voté contra la monarquía en 1854.

El Sr. BECERRA: Señores, habeis comprendido todos que yo no he tratado de lastimar en lo más mínimo al Sr. Figueras; y prueba de ello es que dije que no tolerariamos ciertas expresiones, porque no eran justas.

Es verdad que aludí despues á lo que ha dicho el Sr. Figueras, pero no fué para condenarlo, sino para decir que como el Sr. S. es tan sentimental, podria adherirse á cualquiera otra manifestacion sobre sucesos como aquellos; cosa que yo he dicho que no haria, como no hubiera hecho lo que S. S. hizo, puesto que, no siendo ya diputado, no tenia obligacion de hacerlo.

El Sr. MANTEROLA: Muy pocas palabras voy á decir, señores diputados; pero no puedo dispensarme de contestar algunas...

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no puede hacer más que rectificar.

El Sr. MANTEROLA: Perdóneme V. S., señor Presidente, porque tengo mucha falta de práctica. El Sr. Becerra ha dicho que no era partidario de las doctrinas de Juan Jacobo Rousseau; y yo felicito á S. S....

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, eso no es rectificar ni contestar á alusiones.

El Sr. MANTEROLA: Me atribuye el Sr. Becerra que he dicho que si era grande el pueblo español, era muy mezquino el proyecto; y hoy lo repito, no porque sea una hoja de papel, sino por su espíritu.

En cuanto á lo de que la Constitucion no es católica, S. S. lo ha reconocido, y por lo tanto, queda demostrado lo que yo dije de que se declaraba el Estado ateo.

S. S. dice que somos blasfemos al pedir la unidad religiosa; nosotros no somos blasfemos, no tememos por el catolicismo ni por la Iglesia; tememos por algunos españoles que no se acuerdan, sino que se olvidan, que olviden sus creencias, y que abramos con esa libertad de cultos una brecha á nuestras instituciones y á nuestra independencia nacional.

Debo rechazar tambien el cargo de egoismo que se deduce de decir el Sr. Becerra que combatié aqui por un interés mundano; yo, gracias á Dios, no tengo intereses que sean míos, y mi corazón no puede abrigar esos sentimientos egoistas. Lo que yo he dicho de fueros en el art. 20 no es otra cosa, sino que no se consigne claro que el Estado tiene una religion.

Hablando, por último, el Sr. Becerra, acerca del carácter cristiano de los grandes principios de la revolucion francesa, nos dice que armonizámos la religion con la libertad. No, señor Becerra; venga la libertad á ponerse de hinojos ante la religion; porque no es la religion la que se separó de la libertad, sino que siempre la ha tenido en su seno; y ha procurado extenderla y defenderla.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): El Sr. Becerra ha dicho que se sentaba aquí un compañero nuestro que habia felicitado á Isabel II mientras otros se hallaban en la emigracion; y en nombre de la minoría, suplico al Sr. Becerra que diga su nombre, para que pueda rectificar su idea si es, como me figuro, equivocada.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Cedo la palabra al señor obispo de Jaen.

El señor obispo de JAEN: Señores diputados, empiezo por dar gracias al Sr. Ochoa por haberme cedido la palabra, y por pedir á la Cámara que me dispense la benevolencia que no solo mis escasísimos merecimientos sino tambien mi falta de salud me hacen necesitar más que ninguno.

Señores, al leer este proyecto me ha parecido una cosa magnífica, y no tengo inconveniente en declararlo.

Es efectivo que se nos ha llamado, por la comision, pero he para consultarnos, sino para oírnos; y se nos ha oído, pero debo decir que nuestro voto no ha tenido la menor parte en ese proyecto; se nos ha oído, y se nos ha despedido despues, con mucha cortesía, sin aceptar ninguna de nuestras indicaciones.

La comision empieza diciendo que quiere «establecer la justicia, afianzar la libertad y la seguridad; y desenvolver la prosperidad en bien de cuantos vivan en España.»

¡Cosa santa, señores! ¡La justicia, el sentimiento de todos los corazones y de todas las almas católicas! Pero ¿qué se dirá de nosotros si pretendemos establecer la justicia? Pues qué, ¿no habia justicia en España? Yo creo que debimos decir que la buscamos, que vamos á buscarla; pero no á establecerla, porque somos débiles para establecer una cosa que está establecida por Dios.

Yo, señores, vengo tambien del campo de la libertad; he sido periodista, he escrito, y he tenido gran aficion á la controversia, y esto me ha hecho llevar una mitra que soy indigno de llevar, y me ha hecho venir á estos escaños. Yo no temo, pues, á la libertad. Pero el Sr. Moret decía que todos teniamos una culpa comun, y ésta es la de dividirnos; y, señores, si nosotros somos intolerantes, ¿cómo queremos que la verdad no lo sea y que se amalgame con el error?

Oíd, señores; á un pagano que acercándose al cristianismo habia visto su luz, ha dicho que ó no habia Dios ó habia uno solo, y que la pluralidad de religiones era la nulidad de todas. Hé aqui por qué yo vengo á abogar por la unidad religiosa; si no hay religion no puede haber moral, sino hay moral no hay nada, porque en virtud de un pacto moral, que hemos hecho nosotros con nuestros electores, es como estamos todos reunidos en esta Asamblea.

Yo, señores, no puedo prescindir de que soy obispo y diputado; no puedo olvidar que tengo el depósito de la palabra de Dios bajo el escudo de la santa verdad de la Iglesia. Esta me dice que una es la fe, y como en tono de profecía me dice tambien el Evangelio que yendo los hombres de un campo al otro no habrá al fin y al cabo más que un retil y rebaño, que debe guardarse, segun San Pablo, con el vínculo de la paz y la caridad.

Pues bien, señores hemos llegado á tratar de la unidad religiosa en nuestro país. No es lo mismo la unidad dogmática que la política; pero ¿no encontrarais que la unidad es el bello ideal de todos los seres humanos? ¿No sabeis cuál es la más noble aspiracion del corazón humano? La de atraer. Esa es la que yo quisiera ejercer con vosotros.

¿Por qué, pues, separarnos? ¿Creemos ó no creemos? Decía el Sr. Sanchez Ruano: «¿Si creéis que todas las religiones son iguales, por qué no decretais la libertad de cultos? Si no lo son, por qué no dais á la verdadera sus privilegios?» Pues yo os digo á vosotros, ¿si todas las religiones son iguales, por qué no declarais el indiferentismo?

Y, señores, ¿si no mirais con indiferencia las demás cosas, cómo habeis de declararles indiferentes en materia de religion? ¿Cómo nuestra sociedad habia de hacerse atea? Eso sería la caída de España, y bastantes caídas hemos tenido.

Se dice que el Estado mantendrá el culto á sus ministros, y se supone que hay una religion católica.

Pero, ¿no está obligada á sostenerla? ¿Por qué no se dice que es la de los españoles si afortunadamente yo no veo ninguno que no la profese?

Yo no quiero verle, no por odio, porque si le viera me acercaria á él para darle mi sangre y mis lágrimas, por si con ellas podia redimirle, sino porque no le hay; pero ¿qué necesidad podemos sentir nosotros de que se establezca la libertad de cultos?

Se ha dicho que la religion nacia del temor. No; el hombre no tiene religion porque es tímido; tiene la religion porque es hombre. Así lo ha dicho Benjamin Constant; no hay medio de que el hombre no tenga religion; y si alguno se vanagloria de eso, es porque tiene supersticion, porque el hombre, señores, aunque se diga que es soberano, bien sabeis todos que es miserable.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor obispo, han pasado las horas de reglamento; y si S. S. quiere continuar, preguntaré si se prorroga la sesion ó si puede S. S. quedar para mañana en el uso de la palabra.

El señor obispo de JAEN: Aprovechando la indicacion de la mesa y la amabilidad de la Cámara, lo dejaré para mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende esta discusion.

Se leyeron y pasaron á la comision varias enmiendas al proyecto de Constitucion.

Las Cortes quedaron enteradas de que los Sres. Mata y Ballesteros (D. Mariano) no podian asistir á la sesion por hallarse enfermos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del dia para mañana: la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

PARTE POLÍTICA.

Dice El Universal: «Nos indigna, nos indigna profundamente la condicita que el Gobierno francés está siguiendo con España. Ya dias pasados hablamos de este asunto; pero las cartas que diariamente recibimos de Bayona y otros puntos nos pintan de tal manera la verdadera proteccion que las autoridades francesas dispensan á los carlistas, que no podemos menos de volver á protestar, de la manera más enérgica, contra esa actitud hostil. Estimamos á la Francia como Nación; pero su Gobierno, es decir, Napoleon III, obra con respecto á nosotros del modo más inconcebible. Mucho debia mirarse, sin embargo, en ello, porque se halla demasiado poco seguro dentro de su casa para entretenerse en perturbar la ajena. Su corona imperial está por lo menos tan insegura como la de Isabel de Borbon hace un año.»

Leemos en nuestro estimado colega El Centinela del Pueblo:

«Para que se comprenda con cuánta razon hemos dicho que el Sr. Figuerola es una calamidad revolucionaria, y que parece que no tiene otra mision que la destruccion de la obra de Setiembre, vamos á poner al corriente á nuestros lectores de una operacion de crédito realizada por el Necker revolucionario, por el sapientísimo Figuerola.

Antes debemos recordar que este señor es el mismo que suscribió el decreto de concesion á las empresas de ferro-carriles de una subvencion que las Cortes anteriores no se atrevieron á conceder; es el mismo que ha hecho la negociacion de la deuda marroquí, con las onerosísimas condiciones de que ayer dimos cuenta, y es el mismo que, siguiendo el sistema de Barzanallana y Orovio, realiza operaciones de crédito

to cuyas condiciones vela el más profundo misterio.

Vamos á ocuparnos de la operacion objeto de estas líneas. El Sr. Figuerola ha negociado un empréstito de 23.130.000 francos con la casa Bischofsheim, dando en garantía títulos de nuestra deuda consolidada interior al tipo de 22.

La citada casa es la misma que contrató con el célebre Marfori el empréstito destinado á Cuba, depositando como garantía la suma de 14.000.000 de reales, garantía que las Cortes del moderantismo acordaron que habia lugar á que el Estado se incautara de ella, por falta de cumplimiento al contrato que dicha casa celebró con el ministro de Ultramar Sr. Marfori.

Pues bien, el Sr. Figuerola ha contratado con la casa Bischofsheim el empréstito que vá dicho. El interés de 6 por 100 ciertamente es módico; pero hay que aumentar 2-25 por 100 de comision y la devolucion de los 14.000.000 que las Cortes del polaquismo no creyeron deber devolver. Es decir, que el coste total de esta operacion excede de 25 por 100.

Con estas condiciones es fácil lograr dinero en cualquiera parte que se busque, aun cuando no se posea la sabiduria del incomparable Figuerola, que, mientras el país se halla sumido en los horrores de la miseria, él, el ministro de los desaciertos, solo se ocupa de abrumarlo con nuevas cargas, que no es posible que las soporte por más tiempo.

Sea economías, Sr. Figuerola, lo que el país reclama, en vez de ruinosas operaciones cuyos intereses lo abrumen. Lo hemos dicho una y mil veces; el Sr. Figuerola, que no ha estado, ni está, á la altura de sus deberes, debe retirarse á la vida privada, en vez de gravitar con toda su ciencia económica sobre el país, que está agobiado por el peso de su inmensa sabiduria.»

Dice La Correspondencia:

«Anoche se reunieron en casa del señor marqués de la Vega de Armijo el presidente del Poder ejecutivo y otros hombres importantes de la mayoría de las Cortes de los que pertenecieron á la union y hoy forman el gran partido liberal.»

Despues de ocuparse de las principales cuestiones pendientes, acordaron que no convenia crear ningun nuevo poder interino; que debia procurarse que quedara en breve terminada la Constitucion, aspirando alguno á que la discusion terminara para el próximo Dos de Mayo; que para llegar á este fin se esquivara la presentacion de enmiendas al proyecto constitucional, y que no se hablara de candidato hasta que la Constitucion estuviese terminada.»

Toda la prensa liberal, sin distincion, felicita con ardiente entusiasmo á D. Emilio Castelar por el inmenso triunfo que anteayer alcanzó en la Asamblea.

El Siglo dá la siguiente noticia:

«Segun carta que recibimos de Roma, el Nuncio de Su Santidad en Madrid habra ya recibido la autorizacion para regresar á la capital del mundo católico á restablecer su salud. No queda ningun encargado de negocios ni de los negocios, sinoun capellan á cuidado de la casa y del archivo.»

Las facultades espirituales las tendrá un auditor de la Rota.

Pueden, pues, darse por interrumpidas y terminadas las relaciones entre Roma y España; así se confirma la noticia, dada á las Cortes por el general Serrano, de que aquellas relaciones eran cordialísimas.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR. (Agencia Fabra.)

PARÍS 13 (por la tarde).—Los condes de Girgenti, que se hallan en esta capital, saldrán en breve para Roma. Allí permanecerán algunos dias, marchando despues á Alemania, en donde se proponen pasar el verano.

El ministro belga, Sr. Frere Orban, ha entregado al Sr. Gressier un proyecto que contiene las bases para resolver el conflicto franco-belga.

El 26 del actual se cerrarán definitivamente las Cámaras francesas.

BRUSELAS 13.—Han sido entregados á los tribunales los promovedores de los desórdenes de Seraing, y la justicia ha recibido la orden de hacer una informacion minuciosa sobre los motivos verdaderos de dichos desórdenes.

No ha vuelto á ser turbada la tranquilidad, restablecida en el dia de ayer por las fuerzas de infantería y caballería unidas á los genardines.

PARÍS 13.—Hoy ha empezado en el Senado la discusion sobre el empréstito de la ciudad de París. M. Haussmann espera salir airoso de los debates, porque cuenta en el seno de la alta Cámara con amigos que tomarán la palabra para defender todos los actos de su administracion.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 70-85.

El 4 1/2 por 100 id., á 101.

LONDRES 13.—Consolidados ingleses, de 93 1/4 á 3/8.

PARÍS 14.—El periódico el Constitutionnel publica en su número de hoy una carta de M. de Persigny, desmintiendo formalmente la noticia relativa á toda combinacion ministerial, de la cual formaria parte.

El Cuerpo legislativo, en la sesion de ayer, ha votado, con gran mayoría, el presupuesto del ministerio de la Guerra.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 céntimos, cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 céntimos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A viros oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de más de trimestre, se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

**Santos de mañana**—Sto. Toribio de Liebana ob. y sta. Engracia vg. **Jubileo**.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Andrés apóstol. **Cultos**.—Continúa al toque de oranes en el templo de la Merced, el decreto novenario en obsequio de la Beata Mariana de Jesús: el sábado 17, día de la Santa, se celebrará solemne misa a las 10 de su mañana, estará la vela y alumbrado, y terminará la novena por la tarde.

## Sección mercantil.

### Precios del día 14.

Trigo del país, de 43	á 51	rs. f.
Id. extremeño, de "	á "	id.
Id. extranjero, de 39	á 50	id.
Id. jeja. . . . . de "	á "	id.
Cebada. . . . . de 30	á 32	id.
Maiz. . . . . de 28	á 31	id.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotización oficial del día 9

FONDOS PÚBLICOS.	Ct. pte.
1 por 100 consolidado. . . . .	29.15
Idem á fin de mes. . . . .	29.10
Idem exterior. . . . .	00.00
3 por 100 diferido. . . . .	27.90
Idem á fin de mes. . . . .	00.00
Amortizable de 1.ª clase. . . . .	00.00
Idem de 2.ª idem. . . . .	00.00
Banda del personal. . . . .	00.00
Billetes hipotecarios. . . . .	93.00
Billetes de segunda serie. . . . .	81.20

### Cambios del día 14.

Madrid. . . . .	112	daño.
Barcelona. . . . .	114	b. á par.
Valencia. . . . .	par.	
Alicante. . . . .	114	daño.
Cartagena. . . . .	par.	
Sevilla. . . . .	112	daño.
Málaga. . . . .	112	daño.
Cádiz. . . . .	112	daño.
Marsella. . . . .	3 div.	3.13
París. . . . .	3 div.	3.13
Londres. . . . .	90	div. 49.75

## ESPECTACULOS.

### TEATRO

#### de la Soberanía Nacional.

Funcion para hoy á las 7 y media de la noche.—Cuarta del 2.º abono.—El drama en cinco jornadas, titulado:

#### EL TROVADOR.

Dando fin con un divertido FIN DE FIESTA.

Entrada general 3 rs.—Idem al paraíso 2.

## ANUNCIOS.

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### TARIFA DE TRANSPORTE.

#### FERIAS DE SEVILLA.

que tendrán lugar el 18, 19 y 20 del actual.

#### GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Billetes de 2.ª y 3.ª clase de ida y vuelta de Murcia á Sevilla: 2.ª clase, 251, 3.ª 153.

Estos billetes se espendrán en la estación de Murcia desde el 15 al 20 del actual y serán valederos para el regreso hasta el 26 (último día de salida de Sevilla por todos los trenes que contengan coches de las designadas clases.)

Los niños, militares y marinos no tendrán derecho á reducción alguna sobre los precios arriba mencionados.

Se concede el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, el exceso se pagará con arreglo á la tarifa ordinaria.

Estos billetes solo son valederos entre los puntos expresados, no pu-

diendo por consiguiente los señores viajeros quedarse en ninguna estación intermedia, en cuyo caso pagarán el precio del billete ordinario con arreglo á la tarifa general, teniendo en cuenta la cantidad satisfecha por el billete de ida y vuelta, el cual será recogido al viajero.

## Sociedad Española de Crédito Comercial.

Comision de la provincia de Murcia á cargo de D. Pascual Abellan.

Esta comision está autorizada para pagar desde el 31 de marzo el cupon núm. 3 de las acciones de la Sociedad Española de Crédito Comercial que vence en dicho día, á razon de rvn. 100 por accion.

El pago se hará á presentacion, con la factura correspondiente, de los cupones firmados al dorso por sus tenedores, quienes deberán asimismo presentar las láminas de accion de que hayan sido cortados.

Se pagan tambien á presentacion, con factura en que conste el número y cantidad nominal, los intereses de los residuos de acciones del mismo Crédito Comercial, á razon de 5 por 100 de su capital nominal. 6-6

Pascual Abellan.

### SIRVIENTE.

Domingo Bermudez Gimenez, de 19 años, que sabe leer y escribir y algo de cuentas, desea colocarse en cualquier ramo del servicio doméstico, menos de cocinero. Tiene quien le abone. Vive en Alguazas, en la Torre de los Frailes, hacienda de D. Eustasio Uarte. 8-8

### A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patologia interna, idem general, idem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomia patológica, medicina legal, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños, toxicologia terapéutica, fisiologia, anatomia general y anatomia descriptiva. El coste de los 15 tomos es el de 40 rs. todos juntos y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

### Aceite de brótano.

(Abrotanun.)

Con su uso nace, crece y se conserva el cabello y la barba. La bella reina Cleopatra y el célebre riton de Atenas, fueron los primeros que se ocuparon de la Cosmética, celebratado de los cosméticos á arte de conservar la belleza: en ellos se recomienda el sin rival Aceite de Abrotanun (Brótano) como el único en su género.

Hoy después de siglos y merced á un higienista árabe vuelve á ponerse en uso este cosmético el mas preciado de la reina Cleopatra, para hacer nacer el cabello y la barba, contenersu caída y formar hermosa cabellera excelente para los niños de cabello lacio y endeble. La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, Cármen, 81, Málaga.

## PARA 1869.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario Humorístico, á 4 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragoza don Mariano Castillo, á 4 cuartos.

Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.



## D. PAULO TORRES Y SALA,

HA FALLECIDO.

Sus afligidos padres, abuelos, hermanos, tíos y demás parientes,

Suplican á sus amigos á quienes por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquelá, ruegen á Dios por el eterno descanso de su alma y se sirvan asistir á su funeral y entierro que se verificarán en la iglesia de Santo Domingo de esta ciudad, el día 16 de los corrientes á las 9 y media de su mañana, por cuyo favor les dan anticipadas gracias.

Murcia 13 de abril de 1869.

El duelo se despide en la puerta de Orihuela.

Se suplica el coche.

## Segura y pronta curacion de las quebraduras.

Todo cuanto puede exigir un enfermo para poner confianza en un remedio concurre en el que ofrece para la segura y pronta curacion de las quebraduras el reputado ortopedista en braguera D. Juan Fontdevila, conocimiento completo y perfecto de todos los adelantos del arte, estudio concienzudo de la teoria y de la práctica de los mismos en los mas renombrados y preferidos establecimientos de Europa; largos años de práctica atestigüados por la antigüedad y la fama de su establecimiento, sito en Barcelona, calle de la Cadena, núm. 1, piso principal, y universalmente acreditado en las cuatro provincias de Cataluña, muchas y notables curaciones obtenidas en las diferentes poblaciones en que ha estado de paso, y principalmente conocido y acreditado en toda Andalucía: los periódicos de Granada, Málaga, Sevilla, Jerez y Cádiz y otras ciudades, no han podido menos de unírsele elogios á los que tienen repetidamente consignados los periódicos de Barcelona en favor de los grandes resultados, en la segura curacion de las quebraduras por medio de los comprensivos mecánicos dirigidos por el tan renombrado D. Juan Fontdevila.

NOTA. Las personas que padezcan de esta terrible enfermedad y deseen lograr lo que hasta nuestros días se habia dado por increíble, podrán dirigirse con entera confianza á la fonda de la Cruz, plaza de los Apóstoles, cuarto núm. 3, desde el día 10 del corriente al 20 del mismo. 7 5

## MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados, PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

### PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las rouqueras, constipados, tuses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

### ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

### GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones excitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

### JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 rs.

### POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasioné mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

### PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, matas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

## PERIÓDICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- A La Discusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26
- El Pájaro Rojo, á 15.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberta, á 54 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 30.
- La Opinion Nacional, á 40.
- El Puente de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60.
- El Siglo, á 60.
- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- El Labriego, á 12.
- Las Cortes, á 24.
- La Reforma, á 45.
- Los Sucesos, á 36.
- D. Quijote, á 12.
- La Cosa Pública, á 20.
- La Nacion.
- El Centinela del Pueblo.
- El Certámen.
- La Monarquia Democrática, á 16.
- El Universal, á 32.

Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y á los periódicos de provincias y del extranjero.

### LA CRUZ DE LA INDULGENCIAS. Oracion cristiana.

Seis clases de estampaciones, propias para colocarse en cuadros y en los devocionarios, semanas santas, carteras, etc.

Delicado presente para estimulo y premio de los niños y objeto de devocion para toda la cristiandad.

Varios prelados de la iglesia han concedido mas de mil dias de indulgencias á los fieles que la tengan en su poder ó la recen devotamente segun se espresa al dorso de cada ejemplar.

Se vende á los precios siguientes, en la comision de Almazan.

Estampacion núm. 1; en 8.º cromolitografiada en cuatro colores, con dibujos alegóricos, en cartulina, un real cada ejemplar.

Idem núm. 2, en 4.º con fondo en colores variados, dos estampaciones, dibujos tambien alegóricos y en cartulina igualmente, id. id.

Idem núm. 3, en 8.º cromolitografiada como la del núm. 1.º, en papel superior, 6 cuartos id.

Idem núm. 4, en 4.º con fondo en colores variados, dibujos alegóricos, en papel superior, id. id.

A voluntad de su dueño se venden al mejor postor, en la notaría de D. Antonio Tormo, Merced, 9, el día 21 del actual, á las 10 de su mañana, las fincas siguientes:

Una casa plaza de S. Agustin, 2. Dos tahullas y media con una parte de casa en la Cueva.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.